

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 908/18

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23.03.18, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten ambos expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://http://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro del Arroyo, 2 de abril de 2018.
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.